



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 4.605 / 2010.

ZAPALLAR, 31 de Diciembre de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Marcela Aguilera Valenzuela, de fecha 31 de Diciembre de 2010.

DECRETO:

- 1º **APRUEBASE CONTRATO de PRESTACION DE SERVICIOS**, suscrito entre la I. **Municipalidad de Zapallar** y doña **MARCELA AGUILERA VALENZUELA**. Cédula Nacional de Identidad Nº _____ domiciliada en calle _____ para que cumpla la prestación de: **"ENCARGADA DEL TEATRO MUNICIPAL DE ZAPALLAR EN LA TEMPORADA ESTIVAL 2011"**.
- 2º El plazo del presente contrato será desde el **4 de Enero de 2011** y hasta el **28 de Febrero del año 2011**. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.
- 3º La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará al prestador, por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 333.333.-** (Trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4º En todo lo no expresamente estipulado en el presente decreto, regirán con pleno vigor todas las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5º **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.21.04.004.006.001** denominada **"Programas Culturales"**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE..



EG. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. Contratos 2011 / Teatro Zapallar / D.A.4605.2010 Marcela Aguilera Valenzuela

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- INTERESADO.
- 3.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- DEPTO. DE CONTROL
- 6.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / RRHH / AF / SEC / JUR / pfc.